

## Educación en seguridad vial y en promoción de la salud deben formar parte de la educación formal, según una PNL aprobada

El pasado mes de junio, la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible acordó aprobar con modificaciones una Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la influencia de las drogas en la conducción.

En su exposición de motivos, el PSOE se hacía eco de la cifra de conductores denunciados por conducir habiendo consumido alcohol y/o drogas, durante la campaña de control de seguridad vial realizada por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en diciembre de 2016. Según los datos obtenidos, la elevada cifra de casos en los que se habían consumido drogas ilegales (principalmente cannabis, cocaína y anfetaminas), no se corresponden con las cifras de denuncias por conducir bajo los efectos del alcohol, donde se observa “una mayor concienciación en el consumo cero de alcohol al volante”.

A colación de estos datos, el Grupo Socialista señalaba también los alarmantes resultados de los análisis toxicológicos realizados por el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF), que revelaban la presencia de alcohol, drogas de abuso o psicofármacos, solos o combinados, en más del 43% de los conductores fallecidos en accidente de tráfico -un 4% más que en 2014-, y en el 46% de los peatones que murieron atropellados en 2015.

Por todo lo anterior, el PSOE presentaba su Proposición No de Ley, que, tras ser debatida, quedó finalmente aprobada con enmiendas tal como sigue:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar las pruebas preventivas de detección de drogas hasta generalizarse tanto como las de alcoholemia a través de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en los ámbitos de su competencia, así como colaborar con las distintas administraciones locales y autonómicas para su refuerzo, especialmente en aquellas vías y tramos horarios en las que el número de accidentes registrados y/o positivos detectados con anterioridad sea mayor.
2. Incrementar la participación en estudios nacionales e internacionales sobre los efectos de las drogas sobre la conducción para con ello llevar a cabo las mejoras oportunas en lo que se refiere a la prevención, concienciación de usuarios de la vía hacia el consumo de sustancias, detección de comportamientos peligrosos al volante, intervención y reeducación de los consumidores/conductores, por parte de las instituciones oportunas.
3. Incluir como medidas que conduzcan a la reducción o sustitución de parte de la sanción económica, no solo el pronto pago, actualmente un 50% de la cuantía de la falta, sino también el sometimiento a cursos de reeducación del conductor en el caso de los reincidentes por consumo esporádico de drogas, aunque conserven puntos que no lo hiciera obligatorio, y el sometimiento a la deshabituación siempre que se finalice el mismo, en el caso de consumidores habituales.
4. Fomentar la realización de campañas de concienciación dirigidas a colectivos donde esta problemática presenta especial incidencia, en las que se involucre a las asociaciones de víctimas y otros colectivos que se considere idóneo, especialmente en aquellas zonas de ocio y zonas detectadas de consumo tanto por la propia Dirección General de Tráfico como por el resto de las administraciones con competencias en la materia.
5. Que se siga contemplando la educación vial y la promoción de la salud en la normativa educativa de la futura Ley Básica de Educación que surja del Pacto de Estado Social y Político por la Educación que se alcanzará en la Subcomisión creada en el seno de la Comisión de Educación y Deporte del Congreso de los Diputados. Educación en seguridad vial y en promoción de la salud, que con el consenso de las Comunidades Autónomas y respetando escrupulosamente sus competencias, han de formar parte de la educación formal desde el inicio de la escolarización y en todas las etapas obligatorias a través de su inserción en el currículo de contenidos mínimos en las áreas pertinentes y de la inclusión de programas estructurados insertados dentro de las programaciones propias de determinadas asignaturas.”

El debate de la iniciativa se encuentra disponible en (pág. 15): [www.infocoponline.es/pdf/DSCD-12-CO-282.pdf](http://www.infocoponline.es/pdf/DSCD-12-CO-282.pdf)